



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín - Antioquia

Carrera 52 No. 42-73 Teléfono (604)2327399

j02labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co

08 de septiembre de 2022

PROCESO:	Ordinario Laboral de Primera Instancia
DEMANDANTE:	YANETH ARIAS BARRERA
DEMANDADA:	JOSE IGNACIO CORREA DUQUE propietario del establecimiento de comercio CAFETERIA OASIS DE LA ALPUJARRA
RADICADO:	050013105002 20220030000
ASUNTO:	Admite Demanda
Link Proceso	05001310500220220030000 J

Revisado el expediente, se advierte publicación en estados electrónicos, del auto inadmisorio de la demanda el día 02 de agosto de 2022, posteriormente el día 08 de agosto de 2022, son subsanados dentro de término los requisitos exigidos, ahora bien, por cumplir los requisitos de ley¹; el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Medellín,

RESUELVE

ADMITIR la demanda de la señora YANETH ARIAS BARRERA, en contra de JOSE IGNACIO CORREA DUQUE propietario del establecimiento de comercio CAFETERIA OASIS DE LA ALPUJARRA, **TRAMITAR** el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; **CORRER TRASLADO** de la demanda a las demandadas por el término de diez (10) días, a partir de la notificación personal.

Notifíquese y Cúmplase

CARLOS FERNANDO SOTO DUQUE

JUEZ

1 CPT y SS arts. 2, 11, 25, 26; Ley 2213 de 2022 arts. 6 y 8.

Firmado Por:
Carlos Fernando Soto Duque
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **689933a77e2f15a407407de7e6116ec6e345bf09f7eaeccb571f2641df643db7**

Documento generado en 08/09/2022 01:56:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>